ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 009/2019
Contratación Directa Nº 05/2019
"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Renault, Hyundai e Isuzu"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta Nº 011/2019 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa Nº 05/2019 para el ***"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Renault, Hyundai e Isuzu"*** y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes.

- La Resolución Nº 078 de fecha 26 de febrero de 2019 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción y Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019".
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 984/2019, de fecha 05 de junio de 2019, por importe de G. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones), correspondiente al PAC Nº 361.213.
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 315.547 de fecha 10 de junio de 2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 05/2019 *"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Renault, Hyundai e Isuzu"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 18 de junio de 2019.
- Las *Invitaciones* cursadas a las empresas: ***AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, AUTOMOTOR S.A., MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A., MOVIL PARTS S.R.L., RIEDER Y CIA. S.A.C.I.***
- El primer Acta de Apertura Nº 010/2019, de fecha 26 de junio de 2019, prorrogado por no contar con la cantidad mínima de ofertas, conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP Nº 522/15.
- La Adenda 1 del llamado a Contratación Directa Nº 05/2019 de fecha 26 de junio de 2019, comunicado a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes.

b) El Segundo Acto de Apertura realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones: De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas Nº 011/2019, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, a los dos días del mes de julio de 2019, siendo las 14:00 horas, contando con la presentación de las ofertas de la empresa ***TALLER MAFER de Antonio Maldonado*** y ***RIEDER & CÍA. S.A.C.I.***

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223 Int. 363
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 009/2019
Contratación Directa Nº 05/2019
"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Renault, Hyundai e Isuzu"

c) Aspecto Legal de carácter sustancial.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por las empresas oferentes:

Documentos	Taller Mafer de Antonio Maldonado	RIEDER & CÍA. S.A.C.I.
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple/ SIPE	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y su modificación.	*N/A	Cumple
Poder del representante de la empresa.	*N/A	Cumple
Declaración del Art. 40º y 20º inc. w) según Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple	Cumple
Constancia del SIPE Nº	1553204	1552281

*Empresa Unipersonal, oferta firmada por el propietario.

Posteriormente, se verifica si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base al siguiente análisis:

Descripción	Taller Mafer de Antonio Maldonado	RIEDER & CÍA. S.A.C.I.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.	Cumple	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros	No se observan registros

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223 Int. 363
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 009/2019
Contratación Directa Nº 05/2019
"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Renault, Hyundai e Isuzu"

Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan datos activos	No se observan datos activos

Además, se ha verificado las documentaciones presentadas en Estado "Activo", conforme a la Constancia del **SIPE N°** 1553204 presentada por la empresa ***Taller Mafer de Antonio Maldonado.***, la Constancia del **SIPE N°** 1552281 presentada por la empresa ***RIEDER & CÍA. S.A.C.I.***, constatándose que dichas documentaciones corresponden a las indicadas en las mencionadas Constancias.

d) Evaluación de Ofertas

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

En fecha 03 de julio de 2019, se solicita a la empresa ***RIEDER & CÍA. S.A.C.I.***, mediante nota UOC Nº 075/2019, las siguientes documentaciones que se detallan a continuación:

- Sistema de protección contra incendios: el taller debe contar como mínimo con Extintores, Detectores de humo, Baldes de arena, con planos aprobados por la municipalidad respectiva.
- Seguro contra todo riesgo vigente al momento de presentación de ofertas. Se deberá presentar Constancia indicando nombre de la Compañía de Seguros, Número de Póliza y fecha de vigencia.
- Currículo del Jefe de Taller, con las correspondientes constancias que avalen su currículo, y Listado de profesionales mecánicos que dispone, que demuestren:
  - Jefe de Taller; deberá ser especializado y con por lo menos 5 (cinco) años de experiencia laboral en el área.
  - Personales: el Oferente deberá contar con por lo menos 5 (cinco) mecánicos especializados en su plantel.
- Balance General y estados de resultado correspondiente al año 2016, 2017,2018.
- Acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para proveer los bienes y servicios objeto del llamado.

Habiéndose cumplido el tiempo límite para la presentación del documento citado anteriormente, los mismos fueron recibidos en el periodo establecido y cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223 Int. 363
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 009/2019
Contratación Directa Nº 05/2019
"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Renault, Hyundai e Isuzu"

En fecha 03 de julio de 2019, se solicita a la empresa ***TALLER MAFER de Antonio Maldonado.***, mediante nota UOC Nº 076/2019, las siguientes documentaciones que se detallan a continuación:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Documento vigente que acredite que es Representante, Distribuidor autorizado o Sub-distribuidor de los bienes/servicios que oferta. En caso de ser distribuidor autorizado o sub-distribuidor, deberá adjuntar a la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada, la autorización expedida por el fabricante a dicho Representante.
- Sistema de protección contra incendios: el taller debe contar como mínimo con Extintores, Detectores de humo, Baldes de arena, con planos aprobados por la municipalidad respectiva.
- Seguro contra todo riesgo vigente al momento de presentación de ofertas. Se deberá presentar Constancia indicando nombre de la Compañía de Seguros, Número de Póliza y fecha de vigencia.
- Currículo del Jefe de Taller, con las correspondientes constancias que avalen su currículo, y Listado de profesionales mecánicos que dispone, que demuestren:
  - Jefe de Taller; deberá ser especializado y con por lo menos 5 (cinco) años de experiencia laboral en el área.
  - Personales: el Oferente deberá contar con por lo menos 5 (cinco) mecánicos especializados en su plantel.
- Acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para proveer los bienes y servicios objeto del llamado.
- Balance General y estados de resultado correspondiente al año 2016, 2017,2018.

Habiéndose cumplido el tiempo límite para la presentación del documento citado anteriormente, los mismos fueron recibidos en el periodo establecido y posteriormente se realizo la verificación de los documentos solicitados, constatándose que la empresa TALLER MAFER de Antonio Maldonado "No Cumple" con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto sigue:

- Documento vigente que acredite que es Representante, Distribuidor autorizado o Sub-distribuidor de los bienes/servicios que oferta. En caso de ser distribuidor autorizado o sub-distribuidor, deberá adjuntar a la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada, la autorización expedida por el fabricante a dicho Representante.

La empresa **TALLER MAFER de Antonio Maldonado** presenta una constancia de la firma **AYCER TRADING S.R.L.**, que no corresponde a lo solicitado, ya que no adjunta la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada, la autorización expedida por el

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223 Int. 363
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 009/2019
Contratación Directa Nº 05/2019
"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Renault, Hyundai e Isuzu"

fabricante a dicho Representante de ser distribuidor autorizado o sub-distribuidor, motivo por el cual se rechaza su oferta, y se prosigue con la evaluación.

Experiencia y Capacidad Técnica.
A continuación se detallan las documentaciones presentada por la empresa oferente:

DOCUMENTOS	RIEDER & CÍA. S.A.C.I.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple/ SIPE
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto Nº 9649/12), la no presentación de dicho certificado no significa la descalificación.	Cumple
Documento vigente que acredite que es Representante, Distribuidor autorizado o Sub-distribuidor de los bienes/servicios que oferta. En caso de ser distribuidor autorizado o sub-distribuidor, deberá adjuntar a la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada, la autorización expedida por el fabricante a dicho Representante.	Cumple
Infraestructura del Taller, Herramientas y Seguridad disponibles para la realización de los servicios, que demuestren: - Equipamiento y Herramientas: Como mínimo deberá contar con un elevador para vehículos con capacidad de carga de 4 toneladas y Fosa para revisión. Asimismo, deberá contar con las siguientes herramientas para la ejecución de los trabajos: Elevador para desmontaje y montaje de caja de velocidad, Cargador de Baterías, Comprimidor hidráulico para espirales de suspensión tipo MacPherson, Succionador de aceite al vacío, Equipo de diagnóstico para inyección electrónica, para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas.	Cumple
Sistema de protección contra incendios: el taller debe contar como mínimo con Extintores, Detectores de humo, Baldes de arena, con planos aprobados por la municipalidad respectiva. Seguro contra todo riesgo vigente al momento de presentación de ofertas. Se deberá presentar Constancia indicando nombre de la	Cumple

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223 Int. 363
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 009/2019
Contratación Directa Nº 05/2019
"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Renault, Hyundai e Isuzu"

Compañía de Seguros, Número de Póliza y fecha de vigencia.	
Currículo del Jefe de Taller, con las correspondientes constancias que avalen su currículo, y Listado de profesionales mecánicos que dispone, que demuestren: - Jefe de Taller; deberá ser especializado y con por lo menos 5 (cinco) años de experiencia laboral en el área. - Personales: el Oferente deberá contar con por lo menos 5 (cinco) mecánicos especializados en su plantel	Cumple
Currículum de la empresa, detallando su experiencia en el rubro de taller mecánico automotriz, antigüedad, infraestructura, lista de clientes corporativos.	Cumple
Experiencia en la provisión de servicios, para lo cual presentara copia de contratos ejecutados de servicios mantenimiento y reparación de vehículos, con instituciones públicas o privadas, por lo menos del 50% de monto total ofertado, en los últimos 3 (tres) años (2016 al 2018), Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto o volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple
Balance General y estados de resultado correspondiente al año 2016, 2017, 2018.	Cumple

Conforme al cuadro precedente, la empresa cumple con todos los requisitos de carácter sustancial y formal, razón por la cual su respectiva oferta será evaluada económicamente.

Aspecto Económico.
Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

A continuación se detalla el monto total de la oferta presentada:

Lote 3	Oferentes	Monto Total Ofertado IVA Incluido
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Renault	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	245.914.511.-

Conforme a lo establecido en el Anexo B, numeral 18, inc. (b) se realiza el Análisis de precios ofertados, se verifica que la oferta presentada por la empresa ***RIEDER & CIA. S.A.C.I.*** no tiene variación (0%) con respecto al Precio de Referencia, y la oferta CUMPLE con las especificaciones

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223 Int. 363
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 009/2019
Contratación Directa Nº 05/2019
"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Renault, Hyundai e Isuzu"

técnicas solicitadas en el PBC, el detalle del análisis de los precios se encuentra con el cuadro comparativo de ofertas.

e) Conclusión

De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la empresa ***RIEDER & CIA. S.A.C.I.*** posee la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a favor de la misma, cumpliendo con las especificaciones técnicas.

f) Propuesta de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03, y los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda, salvo mejor parecer, adjudicar el **LOTE N° 3 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Renault** del llamado a Contratación Directa Nº 05/2019 *"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Renault, Hyundai e Isuzu"*, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la empresa ***RIEDER & CIA. S.A.C.I.***, por un monto mínimo de G.17.500.000.- *(Guaraníes Diecisiete Millones Quinientos Mil),* hasta un monto máximo de G. 35.000.000.- *(Guaraníes Treinta y Cinco Millones)* IVA Incluido, bajo la modalidad de Contrato Abierto, la vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020.

g) Declarar desierto

El LOTE N° 1 CAMIONETA ISUZU D-MAX 2016, y el LOTE N° 2 MINIVAN HYUNDAI H1 2016, conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 por no cumplir con las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

Siendo las 10:30 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Dr. Sergio Duarte Masi Miembro del Consejo	Dr. Ricardo Felippo Miembro del Consejo
Lic. David Mendieta Director General (I) DGAF	Ing. Nathalie Alderete Secretaria Ejecutiva CONACYT

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223 Int. 363
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py